

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00328-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Subsanada en debida forma, ADMÍTASE la demanda de AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la adopción de mayor de edad instaurada a través de apoderada por ROBERT LUIS ANDRADE BELLO respecto de la joven ANA MARÍA MORALES.

A la presente acción dese el trámite de Jurisdicción Voluntaria establecido en el art. 577 y 581 del CGP.

Al tenor del Art. 579 del CGP y lo reglado por el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, para la audiencia de trámite se señala el día 30 del mes noviembre del año 2020, a la hora de las 02:30 pm.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y su apoderado el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso, y se decretan las siguientes:

DEL DEMANDANTE

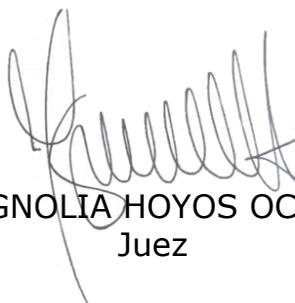
Documentales: Los aportados con la demanda (Fl. 1 a 6).

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte de ROBERT LUIS ANDRADE BELLO y la joven ANA MARÍA MORALES.

Notifíquese al Agente del Ministerio Publico.

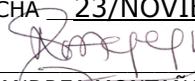
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 115 FECHA 23/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria